



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Presidencial N° 110-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo del 2023

VISTO: El OFICIO N° 787-2023-UNJ/OPP elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la incorporación de la transferencia bancaria, financiada por la unión europea; y el OFICIO N° 377-2023-UNJ/P, del 24 de mayo del 2023, mediante el cual el Señor presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31368, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0188-2022-UNJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2023 por un monto de S/ 78'075,637.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 “Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en el párrafo 3. del Art. 50° del numeral 50.1, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, en el párrafo iii. del numeral y del artículo precitado, establece que los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, en el artículo 3 del DECRETO SUPREMO N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, establece que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Presidencial N° 110-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo del 2023

capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales;

Que, con OFICIO N° 004 -2023-UNJ/P-MACCARD/CLOZ, de fecha 09 de mayo del presente año, la directora de la Escuela de Posgrado, solicita la creación de la meta y la incorporación de la transferencia bancaria, financiada por la unión europea del Proyecto "Master en cambio climático, agricultura y desarrollo rural sostenible"- MACCARD; por el monto de S/ 69,067.00 (sesenta y nueve mil sesenta y siete con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y la Ley N° 31638, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de la transferencia bancaria, financiada por la unión europea del Proyecto "Master en cambio climático, agricultura y desarrollo rural sostenible"- MACCARD, en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 69,067.00 (sesenta y nueve mil sesenta y siete con 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACION Y TRANSFERENCIAS	69,067.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIA CORRIENTES	69,067.00
1.4.1.1 DE GOBIERNO EXTRANJEROS	69,067.00
1.4.1.1.2 DE PAISES DE EUROPA	69,067.00
1.4.1.1.2.4. ITALIA	69,067.00
TOTAL INGRESOS:	S/ 69,067.00

EGRESOS	En Soles
SECCION PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD : 5000806 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS NATURALES	
FINALIDAD : 0036634 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION AMBIENTAL	
SECUENCIA FUNCIONAL : 030 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION AMBIENTAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Presidencial N° 110-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo del 2023

GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,067.00
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	60,067.00
	2.3.2.1 VIAJES	60,067.00
	2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	39,529.00
	2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	15,000.00
	2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	20,529.00
	2.3.2.1.2. VIAJES DOMESTICOS	33,500.00
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	15,000.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	18,000.00
	2.3.2.6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	38.00
	2.3.2.6.2 SERVICIOS FINANCIEROS	38.00
	2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS	38.00
TOTAL EGRESOS:		S/ 69,067.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 00000213, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



DR. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000213
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 25/05/2023
 DOCUMENTO : 111 / 110-2023-UNJ

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 24/05/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORP. TRANSF. FINANCIERA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ERASMUS - MACCARD
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5000806	22	048	0110			EDUCACION DE POST-GRADO	0	69,067
	0030	0036634						FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION AMBIENTAL	0	69,067
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	69,067
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	69,067
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	69,067
		2.3.2.1						VIAJES	0	69,029
		2.3.2.1.1						VIAJES INTERNACIONALES	0	35,529
		2.3.2.1.1.1						PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	15,000
		2.3.2.1.1.2						VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	20,529
		2.3.2.1.2						VIAJES DOMESTICOS	0	33,500
		2.3.2.1.2.1						PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	15,000
		2.3.2.1.2.2						VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	18,500
		2.3.2.6						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	38
		2.3.2.6.2						SERVICIOS FINANCIEROS	0	38
		2.3.2.6.2.1						CARGOS BANCARIOS	0	38
TOTAL							0	69,067		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	69,067
	1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	69,067
	1.4.1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	69,067
	1.4.1.1							DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	69,067
	1.4.1.1.2							DE PAISES DE EUROPA	0	69,067
	1.4.1.1.2.4							ITALIA	0	69,067
TOTAL							0	69,067		

